



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que el día de hoy la oficina de apoyo judicial asignó al despacho el conocimiento de la presente demanda de Investigación de la Paternidad interpuesta por Leslie Valentina Tobón Uribe en contra de los herederos determinados e indeterminados del presunto padre fallecido Deiby de Jesús Corrales G.

Que este juzgado ya había conocido la misma demanda entre iguales partes bajo radicado 2023-204, la cual fue inadmitida y finalmente rechazada mediante auto de mayo 15 último.

A despacho para resolver.

Medellín, mayo 16 de 2023.

OSCAR LUIS HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO ONCE DE FAMILIA Medellín, mayo dieciséis de dos mil veintitrés

PROCESO: VERBAL – INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: Leslie Valentina Tobón Uribe
DEMANDADOS: Herederos Determinados e Indeterminados del presunto padre fallecido Deiby de Jesús Corrales González
RADICADO: 05001-31-10-011-2023-00343-00
PROCEDENCIA: Reparto
INSTANCIA: Primera
PROVIDENCIA: Interlocutorio N° 393
TEMAS Y SUBTEMAS: Acuerdo 2944 de mayo 27 de 2005
DECISIÓN: Rechaza la demanda- Devuelve a apoyo judicial

Vista la constancia secretarial que antecede, se rechaza la demanda y se dispone devolver a la oficina de apoyo judicial para que sea repartida entre los juzgados de familia restantes, por cuanto la anterior demanda que ya había conocido este despacho fue debidamente rechazada mediante auto de mayo 15 de los corrientes, por lo que el nuevo reparto no calza con lo estipulado en el Acuerdo 2944 de mayo 27 de 2005.

CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98d36c7f50cc37790a3e8cbf3bb5f09584d25ef7552a4de224d2bf34ee3a11f6**

Documento generado en 16/05/2023 02:45:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>